

RESOLUCION EXENTA N° 015/

108

REF.: Contrato de Factoring entre Claudia
fuentes Nogueira y BCI Factoring S.A.

LA SERENA, 12 MAR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 015/0018, de 2.01.2015, que nombra a la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 30 de diciembre de 2015 se notificó por el Notario Suplente German Rousseau del Rio, la operación de factoring entre la empresa **Claudia Andrea Fuentes Nogueira**, RUT N° 10.034.348-7 (cedente) y **BCI Factoring S.A.**, RUT N° 96.720.830-2 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **BCI Factoring S.A.**, RUT N° 96.720.830-2, la factura N° 000870, de 18 de diciembre de 2014, por **\$781.354.-** (setecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

